

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
PASCAR
CIPAL N° 1.226/1900
CONSEJO
CRIBICO
C
1.400
EWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 7 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.369



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1790 -MG- 11-11-16

ARTÍCULO 1°.- Incrementar en un Cincuenta y seis (56) por Ciento el haber de retiro que percibe el Ayudante Mayor (RE) del Servicio Penitenciario Provincial, Personal Subalterno, Elio Teodoro TEJADA, por los servicios acreditados, prestados en simultaneidad con sus servicios penitenciarios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14°, 16° y 18° de la Ley Provincial N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial, en concordancia con la cláusula Séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, y Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1779 -ME- 09-11-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer el derecho al cobro de la deuda, de la Sra. Mabel Edit ALLENDE, D.N.I. N° 11.724.021, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en una (01) hora cátedra con carácter Titular, de la Escuela de E.G.B. 3 y Polimodal "General de la Nación Ingeniero Enrique Mosconi", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, por los períodos comprendidos desde el 01 de Abril de 1998 hasta el 27 de Septiembre de 2000 y desde el 23 de Diciembre de 2000 hasta el 24 de Junio de 2001, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley Provincial N° 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 57/100 ,(\$ 31.137,57), para abonar a favor de la Sra. Mabel Edit ALLENDE, D.N.I. N° 11.724.021, Profesora de cuatro (04) horas cátedra con carácter Titular, del espacio curricular Ciencias Naturales: Biología, de 8° año 1ª y 2ª división -turno tarde- (dos -02- horas cátedra en cada curso y división), en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados en una (01) hora cátedra

con carácter Titular, de la Escuela de E.G.B. 3 y Polimodal "General de la Nación Ingeniero Enrique Mosconi", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, por los períodos comprendidos desde el 01 de Abril de 1998 hasta el 27 de Septiembre de 2000 y desde el 23 de Diciembre de 2000 hasta el 24 de Junio de 2001, conforme las planillas de liquidación obrantes en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

DECRETO N° 1794 -MPeI- 14-11-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto a favor del Sr. ARTURO OSCAR MONTAÑA, agente del Departamento de Hidráulica por la suma de PESOS SIETE MIL VEINTIOCHO CON 07/100 (\$ 7.028,07), por los servicios prestados con la movilidad inscripta bajo el Dominio 438-IES, en el Departamento Iglesia durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2014.

DECRETO N° 1811 -MHF- 16-11-16

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el Convenio y su Anexo, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representada por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, y de Gobierno Dr. Emilio J. BAISTROCCHI, y la Municipalidad de Albardón, representada por su Intendente Don Juan C. ABARCA, suscripto con fecha 27 de Mayo de 2016, el que en copia certificada forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la Cámara de Diputados a los fines previstos en el Artículo 150, inciso 2) de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1812 -MM- 16-11-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Minería y Renatto Eventos S.R.L., el



día 09 de Noviembre de 2016, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Norma Legal.

DECRETO N° 1813 -MSP- 16-11-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 20 al 23 de Septiembre del 2016, a la Lic. María José CAÑO NAPPA, D.N.I. N° 25.649.783, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Enfermera Asistencial - Grado X-36 hs. - Unidad Terapia Intensiva Polivalente Adultos - Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson - Concursado, con funciones en Primeros Auxilios y Vuelos Sanitarios del Centro Cívico, por asistir al "II SEMINARIO REGIONAL DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN BIOÉTICA", que se realizó en la Ciudad de Guatemala.

DECRETO N° 1815 -MSP- 17-11-16

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas durante los días 02 (dos) al 06 (seis) de Agosto del año 2016, por haber asistido al "IUGA 41ST ANNUAL MEETING CAPE TOWN INTERNATIONAL", que se realizó en South África, a la Dra. Mónica Lorena ROCA ALDAY, D.N.I N° 25.319.788 Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71 -Q, Médico- Grado IX-18hs. con adicional a 36 hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1816 -MSP- 17-11-16

ARTÍCULO 1°.- JUSTIFÍQUESE, las inasistencias incurridas durante los días 14 (catorce) al 17 (diecisiete) de Septiembre del año 2016, por haber asistido al "32ND CONGRESS OF THE EUROPEAN COMMITTEE FOR TREATMENT AND RESEARCH IN MÚLTIPLE SCLEROSIS", que se realizó en Londres, Reino Unido al Dr. Carlos Washington GUERRA, D.N.I N° 17.051.996, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71 -Q, Médico- Grado IX-18 hs. con adicional a 36 hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1817 -MSP- 17-11-16

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 08 (ocho) al 12 (doce) de Septiembre del año 2016, por haber asistido al "CURSO INTENSIVO DE ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA MATERNO FETAL", que se realizó en Cartagena de Indias, Colombia al Dr. Ernesto Raúl USÍN, D.N.I N° 25.319.366 Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q, Médico- Grado IX-24hs. con adicional a 36 hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1818 -MM- 17-11-16

ARTÍCULO 1°.- Destáquese en Misión Oficial al señor Director de Evaluación Ambiental y Control Minero, Ing. Juan Carlos Cabrera, y a los profesionales de Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero, Lic. Aldo Cardinali, Categoría 23° e Ing. Segundo Roberto Leuzzi, Categoría 22°, quienes se trasladarán vía aérea desde la Provincia de San Juan a la Ciudad de Santiago, República de Chile, con el objeto de asistir al "PRIMER CONGRESO DE PLANIFICACIÓN PARA EL CIERRE DE OPERACIONES MINERAS", a partir del día 20 y hasta el 22 de Noviembre del corriente año, siendo su horario de salida a las 12:45 hs. y de regreso a las 14:30 hs. aproximadamente.

DECRETO N° 1820 -MPyDE- 18-11-16

ARTÍCULO 1°.-Autorízase al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. ANDRÉS DÍAZ CANO, a trasladarse en Misión Oficial - Técnico - Comercial a la ciudad de Ámsterdam-Holanda, a partir del día 18 al 25 de Noviembre de 2.016, a fin de participar en BULKWINE EXHIBITION 2.016.

ARTÍCULO 2°.- Queda establecido que el viaje del citado Funcionario no genera gasto alguno, por haber sido invitado por el Consejo Federal de Inversiones.

**DECRETO N° 1821 -MSP- 18-11-16**

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 24 al 27 de Agosto del 2016, a la Dra. Claudia Marisa TEJADA, D.N.I. N° 17.924.272, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente - Grado IX-36 hs. -Zona Sanitaria V Sur - Centro Adiestramiento René Favaloro - Titularizado - con funciones en el cargo, por haber asistido al "XIII CONGRESO DE NEONATOLOGÍA Y XI REUNIÓN DEL CAPÍTULO DE ENFERMERÍA", que se realizó en Asunción, Paraguay.

DECRETO N° 1822 -MHF- 18-11-16

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la duración del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, por el término de un (1) año contado a partir del 19 de Noviembre de 2016, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1823 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES:

Apellido y Nombre	Jerarquía	Antigüedad policial
MASUELLI, Orlando Edgar	Suboficial Mayor	25 años
MOLINA, Daniel Humberto	Suboficial Principal	25 años
GÓMEZ, Miguel Ángel	Suboficial Principal	25 años

DECRETO N° 1824 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Otorgar el beneficio de pensión derivada la Señora Cleotilde Pabla VILLEGAS, con un haber consistente en el (75) por ciento del haber de retiro que percibía el causante Ayudante Mayor (R.E.), Jorge Antonio LÓPEZ, a partir del 19 de Mayo del año 2013, día posterior al fallecimiento del ex agente Penitenciario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28°, 30°, 31° y concordantes de la Ley N° 396-S, de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Provincial y Decreto Nacional N° 1082/07, en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 1825 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario a la Ayudante de Quinta del escalafón Penitenciario - Personal sub alterno del Servicio Penitenciario Provincial AZUA, María Isabel; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Quinta con veintiséis (26) años de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 5° inciso d), y Artículos 7°, 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, en concordancia con las cláusulas cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1826 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Concédase licencia extraordinaria, con percepción de haberes, a partir de la firma del presente Decreto, al Personal Policial que se menciona seguidamente, conforme lo establecido por el Artículo 109° Inciso "e" de la Ley N° 298-R de Personal Policial vario, concordante con el Artículo 25° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales.

DECRETO N° 1827 -MG- 21-11-16

ARTÍCULO 1°: Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

En el Escalafón Penitenciario Personal SubAlterno

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
MORENO VILLALBA,		
Luis Demetrio	38.217.488	Sub-Ayte. de Guardia
VEGA, Martha del Valle	34.916.579	Sub-Ayte. de Guardia
ARAYA, Adolfo Andrés	36.544.492	Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 1829 -MPeI- 21-11-16

ARTÍCULO 1°.-OTÓRGUESE a la Distribuidora de Electricidad de Caucete S.A. (DECSA), en carácter de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 669.715,73), el cual deberá ser destinado a compensar la diferencia entre los montos a facturar a los usuarios y los costos previstos para el segundo semestre del 2015, por la prestación del servicio a los mencionados, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0162-DGR/2017

San Juan, 03 de Febrero de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la designación de nuevos Agentes que cumplan la función de Notificadores de la Dirección General de Rentas, en virtud de haberse implementado un operativo tendiente al recupero de deudas de morosos.

Que el Sr. Director, por las razones enunciadas

precedentemente, decide afectar a Agentes de los distintos Departamentos que forman parte del organigrama de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR funciones de Notificadores de la Dirección General de Rentas, a los siguientes Agentes:

- RAMOS, GUSTAVO JOSÉ, D.N.I. 17.120.106.
- MARAMBIO, RAÚL ALBERTO, D.N.I. 20.943.044.
- VIDELA, FERNANDO, D.N.I. 22.291.380.
- GÁLVEZ MAZZEI, LEANDRO, D.N.I. 29.772.351.
- ESCOBAR, RAÚL, D.N.I. 12.232.649.
- MIRA, RICARDO, D.N.I. 21.609.721.
- MARTÍN, CASTRO GUILLERMO DARÍO, D.N.I. 25.649.668.
- LORENZO, MARÍA CLAUDIA, D.N.I. 16.422.543.
- OLIVA, NÉSTOR, D.N.I. 16.210.567.
- BAREA, ALBERTO WILLIAMS, D.N.I. 13.389.399.
- DE SANCTIS, GERARDO, D.N.I. 31.399.834.
- PASTOR, FRANCISCO, D.N.I. 14.474.934.
- PIZARRO, JORGE ANDRÉS, D.N.I. 17.210.794.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, cúmplase y archívese.-
Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.745 Febrero 07. \$ 240.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 163-DGR/2017.-

SAN JUAN, 03 de Febrero de 2017.-

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección por la Ley N° 151 – I Código Tributario, la Resolución N° 2382 – DGR – 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se fijaron las fechas de vencimientos de los Impuestos a cargo de la Dirección General de Rentas para el año 2017.

Que debido a que se han producido inconvenientes técnicos en cuanto a la impresión de las boletas del pago mensual, semestral y anual del IMPUESTO INMOBILIARIO correspondiente al año 2017, y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el pago en término, se hace necesario efectuar una aceptación de pago al día 01/03/2017 de los vencimientos del pago



mensual terminaciones 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 que operaban los días 07 a 13-02-2017 y los vencimientos de los pagos anual y semestral que operaban el día 06-02-2017.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas, no formulando observación legal. Que el artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como pagadas en término al día 01/03/2017, las boletas de pago del Impuesto Inmobiliario mensual, semestral y anual cuyo vencimientos operaban los días 07 a 13-02-2017 y 06-02-2017 respectivamente; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.744 Febrero 07. \$ 230.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 0022-SSDS-2017

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 1300-24-2017 REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR DEL PARQUE DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, SOLICITA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA: "RAMAL DE ALTA PRESIÓN Y PLANTA DE REGULACIÓN FINAL, ECOPARQUE, RIVADAVIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
DESARROLLO SUSTENTABLE

R E S U E L V E

Artículo 1°: CONVOCAR a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la obra: RAMAL DE ALTA PRESIÓN Y PLANTA DE REGULACIÓN FINAL, ECOPARQUE, RIVADAVIA a la audiencia pública peticionada por el Director del PTA, a realizarse el **día 8 de Febrero de 2017, a las 11:00 hs.**, en el Sum del Parque de Tecnologías Ambientales, ubicado calle Agustín Gómez s/n, Pie de Monte de la Sierra Chica, departamento Rivadavia, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).

Artículo 2°: Mantener a disposición de los interesados mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución, toda la información relacionada con la convocatoria en la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo – Dpto. Administrativo, en los días y horarios que se detallan: lunes a viernes de 08,00 a 12,30hs., en el Edificio Centro Cívico 3er. Piso, sector central.

Artículo 3°: Publíquense edictos a cargo del proponente por tres días seguidos en un Diario Local de amplia difusión y en el Boletín Oficial, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha fijada en el artículo 1° de esta resolución para la realización de la audiencia pública, los mismos deberán adjuntarse al expediente 48 hs. previas a la celebración de la Audiencia, y de acuerdo al Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 2067/97 de la Ley 504-L Art. 4° y sus modificatorias.

Artículo 4°: Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Cta. Cte. 11.741 Febrero 06/08. \$ \$ 1.100.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINAS

EXpte. N° 1124.60-C-11

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Pampa de la Travesía, tomando como punto de referencia las coordenadas Y=2448637.91 y X= 6577722.62 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).



PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6577722.62	2448637.91
V1	6578082.11	2448174.78
V2	6578082.11	2448874.78
V3	6576782.11	2448874.78
V4	6576782.11	2448174.78

NOTA: Por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 91,00 has.

Por Resolución N° 53-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA y COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "TOCOTA VIII" a nombre de "COLQUE EXPLORACIONES S.A.".

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 1 de Febrero de 2017.

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribanía Auxiliar, de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 51.948 Febrero 06/08 \$ 600.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PRIVADA

Fíjase para el **día 10 de Febrero de 2017, a las 10,00 horas**, la apertura de sobres para la contratación de Servicio de Guarda y Custodia de Documentación de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los meses de Marzo a Diciembre de 2017; Autorizado por Resolución N° 0043-MHF-2017, a llevarse a cabo en el Edificio Centro Cívico, 1° Piso, Núcleo 4, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Rentas.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la

Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso, Núcleo 4, Centro Cívico, de 7,30 a 13 horas.-

La presentación de ofertas: Deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso, Núcleo 4, Centro Cívico, calle Av. España entre Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Ig. de la Roza, C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 10/02/2017 hasta las 10:00 horas.-

Consultas y Trámites: Centro Cívico, Teléfonos: 4306548 / 6559.-

Cta. Cte. 11.742 Febrero 07-08. \$ 265.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/17

Fíjase para el **día 13 de Febrero de 2017, a las 10,00 horas**, la apertura de sobres para la contratación de Servicio de Limpieza de las dependencias de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por los meses de Marzo a Diciembre de 2017; Autorizado por Resolución N° 0046-MHF-2017, a llevarse a cabo en el Edificio Centro Cívico, 1° Piso, Núcleo 4, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Rentas.-

Los Pliegos de Bases y Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso, Núcleo 4, Centro Cívico, de 7,30 a 13 horas.-

La presentación de ofertas: Deberá realizarse en la Sección Compras y Suministros, del Departamento Contable, de la Dirección General de Rentas, sito en 1° Piso, Núcleo 4, Centro Cívico, calle Av. España entre Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Ig. de la Roza, C.P. 5400, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, hasta el día 13/02/2017 hasta las 10:00 horas.-

Consultas y Trámites: Centro Cívico, Teléfonos: 4306548 / 6559.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0046-MHF-

SAN JUAN, 31 de ENERO de 2017.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección General de Rentas a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2 /17, para la Contratación de un Servicio de Limpieza para las distintas dependencias de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que se extenderá desde el mes de Marzo a Diciembre de 2017, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas del Llamado a Licitación Privada se llevará a cabo en la Dirección General de Rentas, Edificio Centro Cívico San Juan, el día 13 de Febrero de 2017 a las 10 horas, en caso de que el día previsto resultare no laborable, la apertura se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 3º: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2017: Ley N° 1541-I

INSTITUCIÓN: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.

E. PROGRAMÁTICA: 01.01.00.A05 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - (1-10)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL.

OBJETO DEL GASTO:

3. SERVICIOS NO PERSONALES

3.05. LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACIÓN.....\$ 250.000.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

ANEXO

CONDICIONES PARTICULARES -

Contratación de un Servicio de Limpieza para las áreas de la Dirección General de Rentas, ubicadas en el Centro Cívico, con domicilio en Av. Libertador 750 Oeste 1º piso, Capital, de la Provincia de San Juan. Las tareas a realizar comprenden el mantenimiento de la limpieza de pisos, paredes de los boxes, vidrios, escritorios, computadoras, sillas y bibliotecas existentes en las distintas dependencias de la repartición que a continuación se detallan:

Planta Baja: Sector de Orientación: 2 mostradores circulares, computadoras y sillas. Sectores de Atención al Público: 4 módulos vidriados de aproximadamente 13,60 m x 6,80 m. y 1 módulo de aproximadamente 6,80m x 6.40m, todos con piso de porcelanato, incluyen 42 puestos de trabajos con sus respectivos escritorios, computadoras, bibliotecas, butacas para público y sillas. Sub Suelo - Archivo: Salón de 12 m x 5 m, piso de cemento, 3 carros móviles de chapa 1 escritorio, 4 sillas,

vidrios de 10 ventanas (interior y exterior) y 2 puertas de 2 hojas.

Entre Piso: Departamento de Recaudación y Gestión de Cobranzas, División Personal, Departamento Auditoría Interna, División Sistemas: Módulo de aproximadamente 18m x 12m, piso plástico con 50 puestos de trabajo con escritorios, computadoras, bibliotecas, sillas y ventanas fijas. Departamentos Programación y Planificación Estratégica y Fiscalización,: Módulo de aproximadamente 18m x 12m piso plástico con 46 puestos de trabajo incluyendo escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

Primer Piso: Sector Jerárquico: Dirección General, Sub Dirección, Secretaría, Dpto. Asesoría Técnica, Dpto. Jurídico y Sala de Reuniones: Módulo vidriado piso de granito, de aproximadamente 22,40m x 6,80m, con 16 puestos de trabajo con escritorios, bibliotecas, computadoras y sillas, con ventanales hacia calle España. (Se requiere la limpieza de vidrios sólo por dentro). Incluye un baño privado del Despacho de Dirección.

Departamentos Administrativo y Contable: Módulo de aproximadamente 16m x 13,6m piso de granito, con 30 puestos de trabajo que incluyen escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

La empresa adjudicataria deberá: a) proveer la totalidad de los materiales de limpieza necesarios a fin de realizar las tareas; b) efectuar la limpieza en forma diaria de todos los sectores ut-supra citados, de lunes a viernes en horario de 13,30 a 17,30 hs.; c) responsabilizarse de todos los daños o lesiones en las instalaciones de la Dirección, o en la persona de sus agentes o terceros causados como consecuencia o por la razón de los servicios contratados.

Una vez adjudicado el Proveedor firmará un Convenio de Prestación de Servicio que incluye la presentación del listado del personal afectado a la prestación del servicio, y demás requisitos legales vigentes y reglamentarios en materia laboral e impositiva (Seguro Colectivo, A.R.T. etc.), en un todo de acuerdo con la Ley N° 24.557. Siendo directamente responsable por cualquier acción que se promueva por accidente, daños o infracciones que con motivo o en ocasión del servicio que realizan pudieran producirse al personal afectado.



Fdo. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
“ Juan Carlos Fernández
División Coordinación de Servicios
Departamento Administrativo
Dirección General de Rentas
Cta. Cte. 11.743 Febrero 07-08. \$ 925.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Sexto Juzgado del Trabajo, autos N° 31.932 caratulados: “FLORIO, ORLANDO ENRIQUE C/ BRUNETTA, ANDRÉS Y OTRO - ORDINARIO”, cita a herederos o representante legal de ANDRÉS JOSÉ BRUNETTA, D.N.I. 7.936.065, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación tomen intervención en la causa, y en caso de incomparencia, se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio.- Publíquese edictos, por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario dé mayor circulación. hágase saber, que el trabajador, actúa con el beneficio de la gratuidad. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Taddei, Juez. Carola Silvina Sánchez, Actuario.

N° 3035 Febrero 03/07. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial** Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **número 20.815 caratulados “VAT S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Sociales”,** se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente Edicto, referido a la constitución:

- 1- SOCIOS: Eduardo Augusto Valenzuela D.N.I. 13.487.381, con domicilio en San Rafael 1520 Oeste 1° piso B Provincia de San Juan, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Octubre de 1959, ingeniero y la Sra María Inés Tomba D.N.I 21.609.739, con domicilio en San Rafael 1520 Oeste 1° piso B, Provincia de San Juan, estado civil viuda, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de Septiembre de 1970, empleada.
- 2- CONSTITUCIÓN: Contrato Social del 19 de Diciembre del 2016.
- 3- DENOMINACIÓN: VAT S.R.L.
- 4- CUIT: 30-71546848-0.
- 5- DOMICILIO: San Rafael 1520 Oeste 1° piso B, San Juan.

6- OBJETO: a) Servicios de asesoramiento general a terceros; b) Constructora: Mediante el estudio, diseño y realización de proyectos de obras ingenieriles y de arquitectura, de construcciones civiles, viales e hidráulicas, comprendiendo también la construcción, remodelación, ampliación, loteos y mejoras en terrenos e inmuebles urbanos, rurales, industriales y de propiedad horizontal; c) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo, arquitectura y en los diferentes campos de la ingeniería civil. d) Inmobiliaria: desarrollo urbanísticos, comerciales, emprendimientos urbanos y rurales, intermediación inmobiliaria, compra venta, locación, administración para si o por encargo de terceros, de inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier lugar del país o del extranjero; e) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella; con expresa exclusión de las actividades previstas y reguladas por la Ley Nacional 21.526 de Entidades Financieras; actuar como garante a favor de terceros bajo cualquier tipo de garantía previstas en la legislación vigente o futura.

7- PLAZO: La sociedad tendrá un duración de veinte (20) años.

8- CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000).

9- ADMINISTRACIÓN: DESIGNACIÓN

GERENTE: María Inés Tomba D.N.I 21.609.739, con domicilio en San Rafael 1520 Oeste 1° piso B, Provincia de San Juan, estado civil viuda, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de septiembre de 1970, empleada.

10- FECHA CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo.

Fdo. Analía Petrella, Prosecretaria Auxiliar.

N° 51.971 Febrero 07. \$ 400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 146.499, caratulados "JUÁREZ, ROSA ELENA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: Autos: Vistos: Considerando: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de



Posesión Veinteañal y declarar que la Sra. JUÁREZ, ROSA ELENA, D.N.I. 4.570.629, adquirió por Prescripción Adquisitiva el dominio del inmueble sito en calle Paso de los Andes N° 551 Sur, Villa Seminario, Rivadavia, San Juan, NC N° 02-36-230360, inscripto en el RGI bajo el N° 1588, F° 88, T° 16, Año 1968, conforme plano de mensura N° 02-7287-13, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con calle Lavalle; SUR: Con calle Pueyrredón; OESTE: Con calle Antonino Aberastain, encerrando una superficie total según mensura de 581,97 mtrs², al cumplirse el plazo legal aproximadamente en el año 2002 (cfr Art. 1905).- 2) Publíquense edictos por el término de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 3) Fecho procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad y ordénase se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. Gustavo Esteban Riveras, por su labor desarrollada en simple carácter, en tres etapas (demanda prueba alegatos) como ganancioso en un 18%; regular los honorarios del perito Ingeniero Luis N. Gallego, en un 2% de la base que oportunamente se apruebe. No regular los honorarios al letrado de Fiscalía de Estado, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos. Protocolícese agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. Dra. Ana Vanesa Reynés, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.961 Febrero 07-08. \$ 600.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en AUTOS N° 39.496 "AMBERK, FABIANA ELIZABETH S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. Amberk, Fabiana Elizabeth D.N.I. N° 27.726.044. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 19 de Diciembre de 2016.- Dr. Gustavo M. Manini - Prosecretario Civil.

N° 51.952 Febrero 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CABALLERO, MARCELINO JESÚS D.N. I. N° 6.911.865 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 156.701 caratulados "CABALLERO, MARCELINO JESÚS S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.

Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 51.959 Febrero 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MILES JOSÉ LUIS D.N. I. N° 11.276.601 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 157.822 caratulados "MILES JOSÉ LUIS S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Diciembre de 2016. Arturo Velert Viti, Prosecretaria Auxiliar.

N° 51.951 Febrero 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.768, caratulados "RAMÍREZ, LUCIO VÍCTOR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMÍREZ, LUCIO VÍCTOR. Publíquense edictos por 6 días en el Boletín



Oficial eximido de sellado.- Fdo. Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Fdo. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.

N° 3065 Febrero 06/13. Eximido.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIL, en Autos N° 158.669, caratulados: "GIL MIGUEL S/Sucesorio", Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de "justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 22 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 51.955 Febrero 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N°158.937 caratulados "HEREDIA, JUANA SOFÍA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 31.085)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA, JUANA SOFÍA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 15 de Diciembre de 2016.- Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 51.957 Febrero 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.639, caratulados "RAMÍREZ, OLGA EDITH - S/Sucesorio (Conex. con Autos N° 140.903)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EDITH RAMÍREZ. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi; Secretaria de Paz.-

N° 51.936 Febrero 03/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.284, caratulados "ZALAZAR, HERNÁN BASILIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, HERNÁN BASILIO. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 01 de Febrero de de 2017. Dra. María Noel Vittaz; Abogada Prosecretaria.-

N° 51.940 Febrero 03/07. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMAYA, FELIPA ÉLIDA, en Autos N° 157.964, caratulados: "CAMAYA, FELIPA ÉLIDA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 103.712)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 22 de Diciembre de 2016. Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 51.938 Febrero 03/07 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOSA, ROQUE JACINTO Y CUELLO, MERCEDES INÉS, en Autos N° 146.539 caratulados "SOSA ROQUE JACINTO Y CUELLO MERCEDES INÉS S/ Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.)-



FDO. Dr. Héctor Rafael Rollán; Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales; Actuario.

Nº 51.935 Febrero 03/07 \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍN, ANCELMO, en autos Nº 158.340, caratulados: "MARTÍN, ANCELMO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publiquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta; Pro-Secretaria.

Nº 51.943 Febrero 03/07 \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE FLORES, en autos Nº 158.898, caratulados: "FLORES, OSCAR JORGE - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Diciembre de 2016. Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.-

Nº 51.964 Febrero 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Valle Fértil, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JORGE CAYETANO DÍAZ, en autos Nº 404/16, caratulados: "DÍAZ, JORGE CAYETANO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz de Valle Fértil.- San Juan, Febrero de 2017. Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

Nº 51.968 Febrero 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. FERNÁNDEZ, AUDON FERNANDO, en Autos Nº 5223/16, caratulados "FERNÁNDEZ, AUDON FERNANDO S/ SUCESORIO". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.-

El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani - Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.

Nº 52.059 Febrero 07/09. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER, JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. RODRÍGUEZ MARIO EDUARDO, en Autos Nº 153.309 caratulados "RODRÍGUEZ MARIO EDUARDO S/ Sucesorio".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vinculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.). Fdo. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. SAN JUAN, 15 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.

Nº 51.972 Febrero 07/09. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 1.240,00
Impresiones.....	\$ 2.700,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 170,00
Total.....	\$ 4.110,00

06-02-17